

ACTA

COMISIÓN SALA DE GOBIERNO

Presidente:

Sr. Gómez y Díaz-Castroverde

Vocales:

Sra. Rivera Frade

Sr. De Castro Mejuto

Sr. Picatoste Sueiras

Sra. Cortizas González-Criado

Sr. Serrano Espinosa

Sr. Deaño Rodríguez

Secretario de la Sala de Gobierno:

Sr. Martín Álvarez

En A Coruña, a 10 de enero de 2025. La Comisión de la Sala de Gobierno, formado por los vocales indicados, adoptó en su reunión ordinaria del día de la fecha, los siguientes acuerdos:

1

1. MAGISTRADOS Y JUECES

1.1.- Se da cuenta de las actas elaboradas, con los acuerdos adoptados por el pleno de Sala de Gobierno de fecha 13 de diciembre de 2024. La Sala manifiesta quedar enterada.

1.2.- Se da cuenta de comunicación del CGPJ, participando que, por la Comisión Permanente, en su reunión del 02/12/2024, se acordó aprobar, según lo previsto en los artículos 199 y siguientes de la LOPJ, los planes anuales de sustitución para el año 2025, en los términos expuestos en referido acuerdo. La Sala manifiesta quedar enterada.

1.3.- Se da cuenta de comunicación, remitida por el Consejo General del Poder Judicial, interesando la aprobación del acta de junta Sectorial de jueces de Primera Instancia de Vigo de fecha 19 de noviembre de 2024, al objeto de proceder al control de legalidad por parte del CGPJ, -de lo aprobado con relación a normas de reparto-, de acuerdo con lo previsto en los artículos 152.2. 1º de la LOPJ y 65 del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales. La Sala manifiesta quedar entera y acuerda aprobar el contenido del acta de referencia en la forma expuesta. Comuníquese al CGPJ.

1.4.- Se da cuenta, a tenor de lo que determina los art. 152.1- 2 y artículo 198.1 de la LOPJ, de la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones de este Tribunal Superior de Justicia y de las Audiencias Provinciales de Galicia. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda comunicar al Consejo General del Poder Judicial la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales, así como de modo vinculante las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los magistrados, en cumplimiento de los preceptos legales antes citados.

1.5.- Se da cuenta del acta de fecha 19 de diciembre de 2024, de la junta de jueces de Carballo, en la que se somete para aprobación de la Sala, la propuesta de las modificaciones en las normas de reparto. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda aprobar las modificaciones propuestas que son del tenor literal siguiente:

1. La norma de reparto civil C I queda redactada del siguiente modo:

1- Cuando conforme a las presentes normas de reparto (Anexo I), un Juzgado deba conocer de un asunto por antecedentes, se repartirá el mismo al referido Juzgado.

2

2-Las normas de reparto del Anexo II, 1, B, 14 a 21 quedan redactadas del siguiente modo:

14.- Los procesos sobre nulidad matrimonial.

15.- De los procesos matrimoniales (separación y divorcio) contencioso, siempre que no deban ser repartidos por antecedentes.

A fin de compensar las competencias asumidas por el Juzgado número 1, como Juzgado de Violencia sobre la Mujer, dichas causas se repartirán entre los Juzgados número 2 y 3, salvo que concurran los requisitos del artículo 87 ter 3 LOPJ, en cuyo caso, se remitirán al Juzgado número 1, y, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 49 bis LEC.

16.- De los procesos de guarda y custodia de hijos menores contencioso, siempre que no deban ser repartidos por antecedentes.

A fin de compensar las competencias asumidas por el Juzgado número 1, como Juzgado de Violencia sobre la Mujer, dichas causas se repartirán entre los Juzgados número 2 y 3, salvo que concurran los requisitos del artículo 87 ter 3 LOPJ, en cuyo caso, se remitirán al Juzgado número 1, y, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 49 bis LEC.

17.- De la separación o divorcio solicitados de mutuo acuerdo, siempre que no deban ser repartidos por antecedentes.

18.- De las medidas paternofiliales solicitadas de mutuo acuerdo, siempre que no deban ser repartidos por antecedentes.

19.- Medidas provisionales previas a la demanda de separación, divorcio, nulidad o guardia y custodia de hijos menores.

A fin de compensar las competencias asumidas por el Juzgado número 1, como Juzgado de Violencia sobre la Mujer, dichas causas se repartirán entre los Juzgados número 2 y 3, salvo que concurran los requisitos del artículo 87 ter 3 LOPJ, en cuyo caso, se remitirán al Juzgado número 1, y, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 49 bis LEC.

20.- Modificación de medidas definitivas contenciosa, siempre que no deban ser repartidas por antecedentes.

21.- Modificación de medidas definitivas consensuadas, siempre que no deban ser repartidas por antecedentes.

3.- . La norma de reparto del Anexo II, I, B, 28 queda sin contenido.

4.- . La norma de reparto penal A XI queda sin contenido.

5.-- Se añade una norma de reparto penal con el ordinal XIV:

3

A fin de compensar la carga asumida por el Juzgado número 1 en materia penal, a causa de la competencia en violencia sobre la mujer, dicho órgano estará exento del reparto de causas penales seguidas por hechos constitutivos de estafa o apropiación indebida, así como, en cada caso, los posibles delitos conexos.

Cada uno de los Juzgados será competente para conocer de tales hechos cuando se produzcan durante su turno de guardia. Las acaecidas durante el servicio de guardia del Juzgado número 1 o cuando no tengan fecha determinada se repartirán entre ambos Juzgados, con arreglo a un turno específico y aleatorio.

Comuníquese esta resolución al decanato de los juzgados de Carballo, que tendrá que remitir al Gabinete de Comunicación de este Tribunal Superior de Xustiza de Galicia, el texto de las normas de reparto en la forma y a los efectos aprobados por acuerdo de la Sala de Gobierno 6.3, de 14 de abril de 2023. Asimismo, conforme al art. 71 del Reglamento 1/2000, dese traslado al Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y control de legalidad.

1.6.- Se da cuenta de acta de junta sectorial de jueces de Primera Instancia de A Coruña, excluidos los juzgados de familia, celebrada el pasado 19 de diciembre de 2024, en la que se somete para aprobación de esta Sala de Gobierno, tras el análisis de la sobrecarga de trabajo en referidos órganos judiciales, **la necesidad de adoptar medidas de refuerzo y propuesta de**

medidas organizativas para abordar la situación, incluyendo la fijación de pautas razonables de señalamientos. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda, en relación a las medidas de refuerzo, deberán presentar una propuesta concreta al respecto. En cuanto a las pautas de señalamientos, se trata de una cuestión jurisdiccional, responsabilidad de cada titular.

1.7.- Se da cuenta del acuerdo adoptado, por razones de urgencia, por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo que determina el artículo 160.7 de la LOPJ, en cumplimiento de lo solicitado por comunicación del Consejo General del Poder Judicial -comisión de calificación- al objeto de remitir, **informe individualizado**, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero y en relación con la provisión de diversas plazas de magistrados/as de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, convocadas por acuerdo del Pleno de 23 de octubre de 2024 (BOE de 4 de noviembre), respecto de los aspirantes:

- CASTRO MEJUTO, LUIS FERNANDO DE
- LOUSADA AROCHENA, JOSÉ FERNANDO.
- OLMOS PAREDES, ISABEL.

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada informando favorablemente la solicitud realizada por los magistrados y magistrada indicados.

4

2. RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

2.1.- Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARIA TERESA DIAZ BARCENA a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 DE A CORUÑA desde el 04/12/2024 hasta incorporación de su titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.2 - Se da cuenta de la designación del juez sustituto ROGER SALES JIMÉNEZ a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE A CORUÑA el día 11/12/2024. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.3 - Se da cuenta de la designación del magistrado suplente JOSÉ ANTONIO RAMOS VÁZQUEZ, exclusivamente para formar Sala y dictar la correspondiente sentencia en el Sumario 2/2022 de la SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA desde el 12/12/2024 hasta

la finalización del mismo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.4 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARÍA PURIFICACIÓN GONZÁLEZ LÓPEZ, a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE OURENSE el día 05/12/2024.

2.5 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARÍA DEL CARMEN BÓVEDA SOTO a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CAMBADOS el día 09/12/2024. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.6 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta ROSA MARÍA LÓPEZ BARRAL a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE MENORES NÚMERO UNO DE PONTEVEDRA, desde el día 05/12/2024 hasta la incorporación de su titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

.7 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARÍA DEL CARMEN BÓVEDA SOTO, a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE VIGO el día 11/12/2024. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

5

2.8 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARÍA BEGOÑA ACHA BARRAL a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CAMBADOS el día 11/12/2024. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.9 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARIA DEL CARMEN BOVEDA SOTO a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE LO PENAL Nº3 DE PONTEVEDRA desde el 16/12/2024 hasta el 18/12/2024, ambos inclusive. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.10 - Se da cuenta de la designación de la jueza sustituta MARÍA DEL CARMEN BÁRCENA ANIDO, a fin de hacerse cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE RIBEIRA, desde el día 12/12/2024 hasta la incorporación de su titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a lo resuelto en el punto 2.11 de esta acta.

2.11.- Se da cuenta de las designaciones de Magistrados/as Suplentes y Jueces/zas Sustitutos/as realizadas por los presidentes de las Audiencias Provinciales que a continuación se indican:

AUDIENCIA PROVINCIAL DE A CORUÑA

MAG.SUPL. /J. STTO	ORGANO JUDICIAL	PERIODO
DÍAZ BÁRCENA, MARÍA TERESA	JDO. PENAL Nº5	Desde 04/12/2024 hasta incorporación de su titular
SALES JIMÉNEZ, ROGER	JDO. SOCIAL Nº3	11/12/2024
RAMOS VÁZQUEZ, JOSÉ ANTONIO	A.P SECCIÓN PRIMERA	Desde el 12/12/2024 hasta finalización del Sumario
BÁRCENA ANIDO, M. ^a DEL CARMEN	JDO. MIXTO Nº2 RIBEIRA	Desde 12/12/2024 hasta incorporación de su titular

AUDIENCIA PROVINCIAL DE OURENSE

MAG.SUPL. /J. STTO	ORGANO JUDICIAL	PERIODO
GONZÁLEZ LÓPEZ, M. ^a PURIFICACIÓN	JDO. CONT.ADTVO Nº1	05/12/2024

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

MAG.SUPL. /J. STTO	ORGANO JUDICIAL	PERIODO
BÓVEDA SOTO, M. ^a DEL CARMEN	JDO. MIXTO Nº3 CAMBADOS	09/12/2024
LÓPEZ BARRAL, ROSA MARÍA	JDO. MENORES	Desde 05/12/2024 hasta incorporación de su titular
BÓVEDA SOTO, M. ^a DEL CARMEN	JDO. SOCIAL Nº4 VIGO	11/12/2024
ACHA BARRAL, M. ^a BEGOÑA	JDO. MIXTO Nº3 CAMBADOS	11/12/2024
BÓVEDA SOTO, M. ^a DEL CARMEN	JDO. PENAL Nº3	16/12/2024 a 18/12/2024

6

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar todas las designaciones reflejadas –acuerdos 2.1 a 2.10- comunicándolo así al/los Presidente/s de la Audiencia/s Provincial/les indicadas y a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia conforme a la instrucción, de 10 de noviembre, dictada por la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia en materia de justificación y tramitación de las nóminas de jueces y fiscales sustitutos y magistrados suplentes.

2.12.- Se da cuenta de solicitud remitida por el LAJ del Juzgado de lo Social n.º4 de Lugo, interesando se indique, que magistrado/a, debe proceder a dictar nueva sentencia, en el procedimiento Juicio ordinario 18/2023, -al haberse declarado su nulidad por la Sala Social de este Tribunal Superior de Justicia.-, toda vez que la jueza sustituta, que dictó la sentencia anulada, ya

no forma parte de la lista de jueces sustitutos. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda comunicar al juzgado de lo Social n.º 4 de Lugo que tendrá que ser el/la actual titular de la unidad judicial quien dicte nueva sentencia.

2.13.- Se da cuenta de la comunicación remitida por el Servicio Presupuestario de Retribuciones Subdirección General de Recursos Económicos de la Administración de Justicia, en la que informa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del RD 431/2004, del importe abonado en el mes de **DICIEMBRE de 2024** para el pago de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos llamados al ejercicio de funciones jurisdiccionales, que asciende a la cuantía de 379.660,1 €. La Sala manifiesta quedar enterada.

2.14.- Se da cuenta de solicitud remitida por Doña Susana Conde Fernández, jueza sustituta, interesando el reconocimiento de los días que la Sala estime pertinentes a efectos económicos y de seguridad Social, con motivo del llamamiento realizado para los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2024, para el juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Ourense. El día 28 tenía señalamientos, quedando para el dictado de sentencia, **cinco procedimientos** – uno verbal 1289/2023, cuatro Ordinarios: 324/2023, 237/2024, 787/2018 y 400/2023, habiéndose entregado las sentencias, el 9 de diciembre de 2024, según certificación del LAJ.

7

La Sala manifiesta quedar enterada y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de enero de 2024 sobre la habilitación a efectos retributivos y de seguridad social de días para el dictado de resoluciones judiciales con posterioridad al cese del llamamiento al ejercicio de funciones judiciales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, **se autoriza la continuidad en el llamamiento previamente efectuado, de Doña Susana Conde Fernández, desde el 30 de noviembre al 9 de diciembre, ambos inclusivos, para el dictado de las resoluciones pendientes** correspondientes a los procedimientos arriba reseñados.

Particípese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva, así como la Jueza sustituta interesada, y la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos

2.15.- Se da cuenta de solicitud remitida por Doña Begoña Acha Barral, jueza sustituta de la provincia de Pontevedra, interesando el reconocimiento de los días que la Sala estime pertinentes a efectos económicos y de seguridad Social, con motivo del llamamiento realizado para el día 24 de octubre de

2024, para el juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Pontevedra. Atendida la Sala señalada para referido día, han quedado concluidos, pendientes de sentencia, **cinco** procedimientos Abreviados -PA: 76/2024, 81/2024, 82/2024, 94/2024 y 95/2024, habiéndose entregado la última sentencia de referidos procedimientos el 29 de noviembre de 2024, según certificación de la LAJ.

La Sala manifiesta quedar enterada y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de enero de 2024 sobre la habilitación a efectos retributivos y de seguridad social de días para el dictado de resoluciones judiciales con posterioridad al cese del llamamiento al ejercicio de funciones judiciales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, **se autoriza la continuidad en el llamamiento previamente efectuado, de Doña Begoña Acha Barral, desde el 25 de octubre al 7 de noviembre de 2024, ambos inclusivos, para el dictado de las resoluciones pendientes** correspondientes a los procedimientos arriba reseñados.

Particípese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva, así como la jueza sustituta interesada, y la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos

8

2.16.- Se da cuenta de solicitud remitida por Doña Begoña Acha Barral, jueza sustituta de la provincia de Pontevedra, interesando el reconocimiento de los días que la Sala estime pertinentes a efectos económicos y de seguridad Social, con motivo del llamamiento realizado para los días 27 al 29 de noviembre de 2024, para el juzgado de lo Social n.º 4 de Vigo. Atendida la Sala señalada para los días 27 y 29, han quedado concluidos, pendientes de sentencia, **once procedimientos**: -SSS 4/2024, 1012/2024, 1019/2024, 1014/2024, 1022/2024, 561/2024 Y 949/2024, PO: 333/2024, IAA: 48/2024, PEF: 676/2024 y 958/2024. A fecha 20 de diciembre de 2024, no queda ninguna sentencia pendiente de dictar, según certificación de la LAJ.

La Sala manifiesta quedar enterada y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de enero de 2024 sobre la habilitación a efectos retributivos y de seguridad social de días para el dictado de resoluciones judiciales con posterioridad al cese del llamamiento al ejercicio de funciones judiciales de magistrados suplentes y jueces sustitutos, **se autoriza la continuidad en el llamamiento previamente efectuado, de Doña Begoña Acha Barral, desde el 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2024, ambos inclusivos, para el dictado de las resoluciones pendientes** correspondientes a los procedimientos arriba reseñados.

Particípese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva, así como la Jueza sustituta interesada, y la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, para su conocimiento y efectos

2.17.- Se da cuenta de acuerdo adoptado por el presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña, al que se adjunta de escrito de Vanesa Fernández Álvarez, jueza titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ribeira, poniendo en conocimiento la relación de asuntos pendientes de resolver por la jueza sustituta, tras su incorporación del permiso por matrimonio. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda comunicar a la Sra. Juez sustituta, D^a. MILAGRITOS BELSO SEMPERE, que con la mayor urgencia tendrá que proceder a dictar las resoluciones pertinentes en los procedimientos relacionados o, en su caso, informar de las causas que impiden su resolución. Particípese la presente resolución a la jueza titular del juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Ribeira.

3. RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Abegondo (A Coruña), designando por mayoría absoluta a José Manuel Rodríguez Barbeito, actual juez de paz, para el cargo de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Abegondo a José Manuel Rodríguez Barbeito, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Betanzos, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.2.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Oleiros (A Coruña), designando por mayoría absoluta a Ramón Canle López, actual juez de paz, para el cargo de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Oleiros a Ramón Canle López, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de A Coruña, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.3.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Outes (A Coruña), designando por mayoría absoluta a Sofía Alonso Rial para el cargo de jueza de paz sustituta. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar

Juez de Paz sustituta de Outes a Sofía Alonso Rial, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado único de primera instancia e instrucción de Muros, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.4.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de As Somozas (A Coruña), designando por mayoría absoluta a Jaime Landrove Meizoso, actual juez sustituto, para el cargo de juez de paz sustituto. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de As Somozas a Jaime Landrove Meizoso , publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Ferrol, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.5.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Friol (Lugo), designando por mayoría absoluta a Manuel Ramón Prado Fraga para el cargo de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Friol a Manuel Ramón Prado Fraga, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y comunicándoselo al Juzgado Decano de Lugo, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

10

3.6.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Sobrado dos Monxes (A Coruña), designando por mayoría absoluta a María José Sánchez Cabado, actual jueza de paz, para el cargo de jueza de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Sobrado dos Monxes a María José Sánchez Cabado, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Betanzos, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.7.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Oza-Cesuras (A Coruña), designando por mayoría absoluta a María Blanco Moar, **actual jueza de paz sustituta**, para el cargo de jueza de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Oza-Cesuras a María Blanco Moar, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la

Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Betanzos, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

Líbrese oficio al Concello al objeto de que inicie los trámites para nueva designación de persona compatible e idónea con el cargo de juez o jueza de paz sustituto o sustituta o, en su caso participe su intención de no hacerlo.

3.8.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de A Pontenova (Lugo), designando por mayoría absoluta a Manuel Alonso López, actual juez sustituto, para el cargo de juez de paz sustituto. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de A Pontenova a Manuel Alonso López, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y comunicándoselo al Juzgado Decano de Mondoñedo, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.9.- Se da cuenta de expediente tramitado por el Concello de Ames (A Coruña), designando por unanimidad de los miembros de la corporación municipal, a Pablo Xosé Pouso Iglesias, **actual juez sustituto**, para el cargo de juez de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz titular de Ames a Pablo Xosé Pouso Iglesias, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Santiago de Compostela, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

11

Líbrese oficio al Concello al objeto de que inicie los trámites para nueva designación de persona compatible e idónea con el cargo de juez o jueza de paz sustituto o sustituta o, en su caso participe su intención de no hacerlo.

3.10.- Se da cuenta de oficio remitido por el Decano de los Juzgados de Betanzos, participando que Germán Astray Maceiras es la única persona interesada en desempeñar el cargo de juez de paz sustituto de Sobrado dos Monxes (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de Sobrado dos Monxes a Germán Astray Maceiras, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña y comunicándoselo al Juzgado Decano de Betanzos, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.11.- Se a cuenta de oficio remitido por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bande, participando que María Álvarez Domínguez, actual jueza sustituta, es la única persona interesada en desempeñar el cargo de jueza de paz sustituta de Lobeira (Ourense). La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz sustituta de Lobeira a María Álvarez Domínguez, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y comunicándoselo al Juzgado único de primera instancia e instrucción de Bande, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

3.12.- Se da cuenta de terna de personas propuestas para optar al cargo de juez/a de de paz sustituto/a de A Peroxa (Ourense):

- Diego Fernández Rey.
- Martín Oliveira Gómez.
- Miguel Vázquez Tabodada.

La Sala manifiesta quedar enterada y, por no constarle causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, acuerda nombrar Juez de Paz sustituto de A Peroxa a Diego Fernández Rey, publicando dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense y comunicándoselo al Juzgado Decano de Ourense, al Juzgado de Paz que habrá de notificárselo al nombrado -haciéndole saber que se le autoriza a tomar posesión de forma inmediata-, y al Consejo General del Poder Judicial.

12

3.13.- Se da cuenta de oficio remitido por el Concello de Vilamartín de Valdeorras (Ourense), participando que no tramitarán expediente para la designación de juez/a de paz sustituto/a. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de juez o jueza de paz sustituto/a de Vilamartin de Valdeorras publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado Decano de los de O Barco de Valdeorras, en el del Concello y en el Juzgado de Paz

3.14.- Se da cuenta de escrito remitido por Damián Aneiros Vila, renunciando al cargo de juez de paz sustituto de Culleredo (A Coruña), por motivos laborales. La Sala manifiesta quedar enterada y, acuerda aceptar la renuncia presentada por Damián Aneiros Vila comunicándolo así al interesado, al juzgado de paz, al Consejo General del Poder Judicial, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia y al Concello de Culleredo interesando de este último inicie los trámites oportunos para la designación de nuevo/a juez/a de paz sustituto/a o, en su caso, informe de su intención de no hacerlo.

3.15.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Concello de A Baña (A Coruña), no ha remitido expediente de designación de juez/a de paz sustituto/a. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de juez o jueza de paz sustituto/a de A Baña publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado Decano de los de Negreira, en el del Concello y en el Juzgado de Paz.

3.16.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Concello de Burela (Lugo), no ha remitido expediente de designación de juez/a de paz sustituto/a. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de juez o jueza de paz sustituto/a de Burela publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado Decano de los de Viveiro, en el del Concello y en el Juzgado de Paz.

3.17.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Concello de Guntín de Pallares (Lugo), no ha remitido expediente de designación de juez/a de paz sustituto/a. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de juez o jueza de paz sustituto/a de Guntin de Pallares publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado Decano de los de Lugo, en el del Concello y en el Juzgado de Paz.

13

3.18.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Concello de Pantón (Lugo), no ha remitido expediente de designación de juez/a de paz titular. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda iniciar expediente para el nombramiento de juez o jueza de paz titular de Pantón publicando el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablón de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el del Juzgado Decano de los de Monforte de Lemos, en el del Concello y en el Juzgado de Paz.

3.19.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Boimorto (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar a la Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Arzúa a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.20.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Carballo, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Cabana de

Bergantiños (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr/a. Juez/a Decano/a de Carballo a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.21.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Ferrol, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Cabanas (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sra. Jueza Decana de Ferrol a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.22.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Corcubión, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Camariñas (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr/a. Juez/a Decano/a de Corcubión a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.23.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Cedeira (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar a la Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Ortigueira a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

14

3.24.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Cerdido (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar a la Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Ortigueira a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.25.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Betanzos, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Coirós (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr/a. Juez/a Decano/a de Betanzos a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.26.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Padrón, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Dodro (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr/a. Juez/a Decano/a de Padrón a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.27.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de O Pino (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar a la Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Arzúa a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.28.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado Decano de Corcubión, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Zas (A Coruña). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr/a. Juez/a Decano/a de Corcubión a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

15

3.29.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de O Incio (Lugo). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sra. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción de Sarria a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.30.- Se da cuenta de que, pese al tiempo transcurrido, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de A Fonsagrada, no ha remitido terna de personas que pudieran estar interesadas en desempeñar el cargo de juez/a de paz sustituto/a de Negueira de Muñiz (Lugo). La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda oficiar al Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de A Fonsagrada a fin de que continúe realizando las correspondientes gestiones y remita a la Presidencia terna de personas que reúnan condiciones de idoneidad para desempeñar el cargo antedicho.

3.31.- JUECES DE PAZ TITULARES Y/O SUSTITUTOS CUYO PERÍODO DE NOMBRAMIENTO -4 años- VENCE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025.-

<u>PROVINCIA DE A CORUÑA</u>
CEE: sustituto/a
IRIXOA: sustituto/a
LAXE: sustituto/a
TORDOIA: sustituto/a
<u>PROVINCIA DE LUGO</u>
BURELA: titular
FOLGOSO DO COUREL: sustituto/a
O PÁRAMO: titular
RÁBADE: sustituto/a
O SAVIÑAO: sustituto/a
SOBER: sustituto/a
<u>PROVINCIA DE OURENSE</u>
BAÑOS DE MOLGAS: sustituto/a
LAROUCO: titular
MASIDE: titular
A MEZQUITA: titular
SAN CRISTOVO DE CEA: titular
VIANA DO BOLO: titular
XUNQUEIRA DE ESPADANEDO: titular
XUNQUEIRA DE ESPADANEDO: sustituto/a
<u>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</u>
COVELO: sustituto/a
DOZÓN: titular
DOZÓN: sustituto/a

16

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda comunicar a todos los actuales jueces o juezas de paz relacionados que se prórroga su nombramiento hasta la toma de posesión de las personas que en su día resulten elegidas. Asimismo, se resuelve oficiar a todos los Concellos señalados al objeto de que inicien los trámites para nueva designación de personas compatibles e idóneas con el cargo de juez o jueza de paz titular y/o sustituto o sustituta o, en su caso, que participen su intención de no hacerlo.

3.32.- Se da cuenta de comunicación, remitida por el Concello de O Incio, interesando la reubicación de las instalaciones del juzgado de Paz de dicha localidad, a la que adjuntan croquis, memoria del nuevo local, así como el informe favorable de la jueza de paz. La Sala manifiesta quedar enterada y a la vista de la documentación presentada, así como del informe emitido por la jueza de paz, estimando adecuada la nueva sede judicial, se acuerda de conformidad con lo que determina el artículo 4 del Reglamento 1/2000, de los

Órganos de Gobierno de los Tribunales, comunicar que **no existe inconveniente alguno** para proceder a la reubicación, participándolo así a la Dirección Xeral de Xustiza para su conocimiento, así como al Concello y al juzgado de paz de O Incio a los efectos oportunos.

3.33.- Se da cuenta de actas de la visita de inspección anual correspondiente al año 2024, relativas a los registros civiles de los Juzgados de Paz pertenecientes al partido Judicial de Muros: juzgado de paz de Carnota, Mazaricos y Outes. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda participar a la Dirección Xeral de Xustiza, lo indicado con respecto las estanterías archivadoras, del registro civil de Outes.

4. ÁREA DISCIPLINARIA

Reservado.

5. MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1 - Se da cuenta del alarde 24/2024 confeccionado por CAROLINA ELVIRA VAZQUEZ FERNANDEZ, con motivo de su cese -como jueza sustituta en el JUZGADO DE LO PENAL Nº2 DE VIGO- en fecha 17/09/2024. Se hace constar que, a fecha de cese -SEGÚN RELACION GLOBAL- NO quedan asuntos pendientes de dictar sentencia o auto definitivo. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda remitir al CGPJ el alarde realizado, dejando una copia que se archivará en la Secretaría de Gobierno.

17

5.2.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas, a fin de ser nombrados en COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, para el juzgado de Instrucción n.º 2 de Ferrol:

NOMBRE	Nº ESCALAFÓN	DESTINO
LUCIA CERREDA FERNÁNDEZ	115 (jueces)	Mixto n.º 1 Ordes
SARA VEGA RODRÍGUEZ	635 (jueces)	Mixto n.º 2 Verín

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda, teniendo en cuenta el mejor puesto escalafonal, y que se encuentra en la actualidad desempeñando una comisión de servicio sin relevación de funciones, en referido órgano, proponer para el desempeño de la **comisión de servicio CON relevación de funciones** para el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ferrol, a Doña Lucía Cerredá Fernández. La medida se establece por un periodo inicial de seis

meses, sin perjuicio de solicitar su prórroga de persistir las causas que la justifica.

5.3.- Se da cuenta de las solicitudes presentadas, a fin de ser nombrados en COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES para la Sección 5ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra.

NOMBRE	Nº ESCALAFÓN	DESTINO
MARCOS DÍAZ PETEIRO	4834 (magistrados)	Mixto nº 1 Caldas de Reis
SARA VEGA RODRÍGUEZ	635 (jueces)	Mixto n.º 2 Verín

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda teniendo en cuenta el mejor puesto escalafonal, proponer para el desempeño de una **comisión de servicio CON relevación de funciones** en la Audiencia Provincial de A Pontevedra, Sección 5ª, a D. Marcos Díaz Peteiro. La medida se establece por un periodo inicial de seis meses, sin perjuicio de solicitar su prórroga de persistir las causas que la justifica.

18

5.4.- Se da cuenta de informe en relación al mes de noviembre de 2024, suscrito por la jueza, María fe López Juiz, quien está desempeñando sus funciones de refuerzo en los Juzgado de lo Social de A Coruña (Juzgados números 3 y 4), según lo interesado por acuerdo 5.3. del Pleno de la Sala de Gobierno de 22 de marzo de 2024. La Sala manifiesta quedar enterada.

5.5.- Se da cuenta de escrito remitido por la presidenta de la sección 4ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, exponiéndola situación en relación a la sustitución profesional, que están realizando, en la Sección 5ª de referida Audiencia, Doña Cristina Navares Villar, Doña María Jesús Hernández Martín y quien suscribe, doña Nélide Cid Guede. Por la Sala de Gobierno, se expone, que, tratándose de una sustitución forzosa, no rige el límite de los 180 días, conforme al art. 199 de la LOPJ en relación con el Artículo Segundo del Real Decreto 431/2004. Comuníquese a los interesados, así como a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia.

5.6.- Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2024, relativo a la concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Sonia Rey Salgueiro, magistrada titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Betanzos, para reforzar el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de A Coruña, hasta el 30 de junio de 2025. La Sala manifiesta

quedar enterada y acuerda comunicarlo a la interesada, y al órgano judicial afectado.

5.7.- Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2024, relativo a la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de Ana María Gómez Bande, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Ourense, para reforzar el Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Ourense, especializado en derecho de familia, capacidad de las personas, tutelas e internamientos, hasta el 30 de junio de 2025. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda comunicarlo a la interesada, y al órgano judicial afectado.

5.8.- Se da cuenta de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, adoptado en su reunión de fecha 30 de diciembre de 2024, relativo a la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de Lucía Cerredá Fernández, titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ordes, para reforzar el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Ferrol, hasta el hasta el 30 de junio de 2025. La Sala manifiesta a quedar enterada y acuerda comunicarlo a la interesada, y al órgano judicial afectado.

5.9.- Se da cuenta de informe **desfavorable**, que emite la unidad inspectora penal, a la prórroga de la medida de refuerzo para la sección 2ª de la Audiencia Provincial de A Coruña, consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones a favor de D. Xermán Varela Castejón, titular del juzgado de Instrucción 2 de Pontevedra. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda estar a la espera del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

19

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez/a sustituto/a, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo de la jurisdicción de XINZO DE LIMIA, a favor de la jueza titular a cargo del Juzgado de igual clase, en funciones de guardia, de VERÍN Nº2, ADORACION SARMIENTO BELTRAN, desde el final de horas de audiencia del día 05/12/2024 al inicio de horas de audiencia del día 09/12/2024. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada comunicándolo así al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y, en su caso, aprobación a los únicos efectos económicos.

6.2.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez/a sustituto/a, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo de la jurisdicción de A FONSA GRADA, a favor del juez titular a cargo del Juzgado de igual clase BECERREÁ, ALFREDO FONDEVILLA MARETÍNEZ en funciones de guardia, desde el día 19/12/2024 al 02/01/2025, ambos inclusive. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada comunicándolo así al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y, en su caso, aprobación a los únicos efectos económicos.

6.3.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez/a sustituto/a, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo de la jurisdicción de A POBRA DE TRIVES, a favor de: - la titular del juzgado de igual clase de O BARCO DE VALDEORRAS N°2, ADORACION SARMIENTO BELTRAN, desde el día 24/12/2024 al inicio de horas de audiencia del día 26/12/2024 y, desde el día 02/01/2025 hasta el día 07/01/2025, ambos inclusive. - la titular del juzgado de igual clase de O BARCO DE VALDEORRAS N°1, MARTA RUIZ RIVERA, desde el día 26/12/2024 al inicio de horas de audiencia del día 02/01/2025. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada comunicándolo así al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y, en su caso, aprobación a los únicos efectos económicos.

20

6.4.- Se da cuenta de la resolución adoptada, por necesidades de servicio y no ser posible acudir a ningún otro mecanismo de sustitución reglamentaria o por JAT/JED o Juez/a sustituto/a, confiriendo prórroga de jurisdicción para hacerse cargo de la jurisdicción de ARZUA, desde el inicio de horas de audiencia del día 05/12/2024 al inicio de horas de audiencia del día 09/12/2024 y, desde el 31/12/2024 al 01/01/2025, ambos inclusive, a favor de la jueza titular a cargo del Juzgado de igual clase, en funciones de guardia, de ORDES N°1, LUCIA CERREDA FERNANDEZ y, desde el 24/12/2024 al 30/12/2024, ambos inclusive, a favor de la jueza sustituta a cargo del Juzgado de igual clase, en funciones de guardia, de ORDES N°2, SONIA CARTAMIL OBELLEIRO. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada comunicándolo así al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y, en su caso, aprobación a los únicos efectos económicos.

6.5.- Se da cuenta de informe remitido por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (UVEX), dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Sala de Gobierno, de 8 de noviembre de 2024, en relación a la situación de seguridad en los juzgados de Negreira. La Sala manifiesta quedar enterada.

6.6.- Se da cuenta de las candidaturas presentadas para la selección/propuesta de un miembro de la red Judicial de Expertos en Gestión de Emergencias y Catástrofes, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

NOMBRE	DESTINO	Nº Escalafón
MARÍA BELÉN RUBIDO DE LA TORRE	Penal 4 Pontevedra	2421
JUAN CARLOS CARBALLAL PARADELA	Instrucción 4 de Vigo	3424

La Sala manifiesta quedar enterada y haciendo suya la propuesta elaborada por la vocal ponente -ANEXO III-, **PROPONE** la designación como miembro de la Red Judicial de Expertos en Gestión de Emergencias y Catástrofes, en el ámbito del TSJ Galicia, a Juan Carlos Carballal Paradela, con destino en el juzgado de Instrucción número 4 de Vigo.

21

Comuníquese esta propuesta de selección a las personas candidatas, y todas las personas de la Carrera Judicial destinadas en el territorio de este Tribunal Superior de Justicia, a través del correo corporativo “poderjudicial.es”; además de al CGPJ. Y publíquese en la página web del TSXG, en el portal web del CGPJ.

6.7.- Se da cuenta de escrito remitido por D. Javier López Cotelo, así como certificado del LAJ del juzgado de lo social n.º 7 de A Coruña, a fin de resolver sobre quien debe dictar las sentencias en los procedimientos SS 295/2022 y PO 5/2022, de referido órgano judicial. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda, con carácter previo a resolver, solicitar del LAJ del Juzgado de lo social no 7 de A Coruña, que informe, si se ha completado el plan de actuación, consistente en que *“el comisionado asumirá la resolución de 50 asuntos mensuales de los ya celebrados y que se encuentran pendientes de sentencia por la titular, celebrando, en su caso, nueva vista cuando fuese necesario, con la finalidad de reducir la pendencia y el tiempo de respuesta de dicho órgano”*

6.8.- Se da cuenta del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad de A Coruña para la formación en lengua gallega de los miembros de la Carrera Judicial. La Sala manifiesta quedar enterada.

6.9.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Sr. presidente, por razones de urgencia a tenor de lo que determina el artículo 160.7 de la LOPJ, en relación a las solicitudes presentadas por la Consellería de Presidencia, Xustiza e Deporte, solicitando autorización para iluminar el edificio “Cidade da Xustiza” de Vigo, en diferentes fechas. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda ratificar la resolución adoptada estando a lo resuelto en el punto 6.7. de la Sala de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 2024 *“La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda autorizar la iluminación en los días solicitados, sin que puedan aparecer imágenes, logotipos, lemas ni textos”*.

6.10.- Se da cuenta del acuerdo gubernativo del Juzgado Decano de Santiago de Compostela, sobre cambio de celebración de las actuaciones a realizar por el Juzgado de Instrucción número 1 de dicha localidad, en funciones de guardia desde el día 17 de diciembre al martes 24 de diciembre de 2024, con respecto al enjuiciamiento inmediato de delitos leves y realización de las audiencias previstos en los artículos 798 y 800 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en causas seguidas por las normas de procedimiento de enjuiciamiento rápido, para el día 26 de diciembre de 2024, al ser festividad de carácter nacional el día 25 de diciembre. La Sala manifiesta quedar enterada.

22

6.11.- Se da cuenta de acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, de unificación de reparto de las Secciones de la referida Audiencia, -a partir del día 15 de enero de 2025, desde la oficina común con sede en la Audiencia Provincial de Pontevedra, se llevará a cabo el registro y reparto de asuntos de todas las secciones-. La Sala manifiesta quedar enterada.

6.12.- Se da cuenta de la solicitud, realizada por el CGPJ, de informe reservado relativo a JAVIER FRAGA MANDIAN y ANA FREIRE CALVO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313.6 de la LOPJ, aspirantes en el proceso selectivo para provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a.

La Sala manifiesta quedar enterada y en cumplimiento de lo solicitado acuerda elaborar y aprobar los informes reservados -anexo I (sr. Fraga Mandián) y anexo II (sra. Freire Calvo)- solicitados por el Tribunal Calificador -Acceso Magistrados/as Orden Civil, Penal y Mixto, en relación con los aspirantes: Javier Fraga Mandian y Ana Freire Calvo, que se remitirá en sobre cerrado con indicación de confidencialidad a la atención del presidente del Tribunal calificador.

6.13.- Se da cuenta de escrito presentado por el Sindicato Profesional de Justicia SPJ-USO, manifestando que han recibido varias quejas del juzgado de violencia sobre la mujer de A Coruña, en relación a la prestación del servicio de reparto de las pulseras localizadoras. La Sala manifiesta quedar enterada.

6.14.- Se da cuenta de acuerdo remitido por el presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña, al que adjunta escrito de la Letrada de la Administración de Justicia, exponiendo la situación del Servicio Común de Registro y Reparto de la Audiencia Provincial de A Coruña. La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda su remisión a la Dirección Xeral de Xustiza, a los efectos oportunos.

6.15.- Se da cuenta de consulta remitida por el juzgado de Primera Instancia 3 de Ferrol, en relación a que magistrado corresponde celebrar la continuación de la vista celebrada el 14 de abril de 2021, en el procedimiento "Pieza de juicio verbal 14/2020-01". La Sala manifiesta quedar enterada y se acuerda posponer la resolución del presente punto para, previo visionado de la grabación del acto del juicio, acordar lo que proceda.

23

Con lo que se da por terminada esta acta que, previa lectura, y hallada conforme la firman el presidente y yo, secretario de la Sala de Gobierno, que doy fe.